Secretaría de
Salud
Gobierno de **Baja California Sur**

Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur
Dirección de Servicios de Salud
Subdirección de Atención Médica Ambulatoria

"2023, AÑO DE LA PROFESORA MARÍA ROSAURA ZAPATA CANO"

OFICIO: SAMA/0044/2023

La Paz Baja California Sur, a 23 de enero del 2023

ASUNTO: Inclusión de las personas con la Condición del Espectro Autista.

INSTITUTO DE ATENCIÓN CIUDADANA Y CORRESPONDENCIA DEL EJECUTIVO
25 ENE 2023
FOLIO: 00001243

SENADORA VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA
SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES
PRESENTE.

Por instrucciones del Prof. Víctor Manuel Castro Cosío, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, en atención a su oficio DGPL-1P2A.-4001.3 recibido el día 12 de enero del presente año, a través del cual hace del conocimiento el dictamen de la Comisión de Educación, con el punto de acuerdo "*Primero.-* El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que en coordinación con la Secretaría de Salud y las autoridades competentes en las entidades federativas realicen campañas de concientización e información en las redes sociales, la radio y televisión y en las instituciones educativas públicas y privadas sobre la importancia de generar inclusión de las personas con la Condición del Espectro Autista, en las actividades educativas. Segundo.- El Senado de la República exhorta respetuosamente la Secretaría de Educación Pública para que en coordinación con la Secretaría de Salud realicen un protocolo de apoyo a los padres de familia para identificar en guarderías, preescolar, primaria y secundaria a las niñas y niños con Condición del Espectro Autista".

Al respecto me permito comunicar a Usted que, con esta fecha se inician los trabajos mediante mesas interinstitucionales para el abordaje y evaluar la competencia de cada institución con la finalidad de generar capacidad resolutiva en la inclusión de personas con Condición del Espectro Autista que contribuya a mejorar su calidad de vida y una plena participación social.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado (BOGE) número 34 de fecha 31 de agosto del 2017, así como lo establecido en los artículos 7, 28 y 29 del Reglamento Interior del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur BOGE número 3 del 31 de enero del 2018.

Sin más por el momento, le reitero mis más distinguidas consideraciones.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

A T E N T A M E N T E
LA SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL
DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA DE SALUD
EN EL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

DRA. ZAZIL FLORES ALDAPE

C.C.P
- Mtro. Jesús Omar Castro Cota.- Jefe de la Oficina del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California Sur (memorándum 0009/2023).- Para su conocimiento.
- Dra. Ana Luisa Guluarte Castro.- Directora de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud e Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.- Para su conocimiento.
- Archivo
ZFA/ AGC / RBC/ Crystal**

233923